



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°083-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 20 de Abril del 2021

VISTOS:

El Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Creación del Parque Recreacional en el AA.HH Las Yeseras del Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica" de fecha 04 de marzo del 2021, la CARTA N°0020-C002-MDSA-2021/CO-HMTM de fecha 05 de Abril del 2021, Informe N°070-2021/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 16 de abril del 2021, el Informe N°182-2021-MDSA/GDT/LAGCH de fecha 19 de Abril del 2021, el Informe N°092-2021-GM/MDSA, de fecha 20 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH LAS YESERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2508593, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 04 de marzo del 2021, celebró el Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Creación del Parque Recreacional en el AA.HH Las Yeseras del Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica", con el Consultor Ing. HERLES MIRKO TUMAY MERINO, quien asumió la responsabilidad de elaborar el expediente técnico del proyecto antes citado;

Que, mediante CARTA N°0020-C002-MDSA-2021/CO-HMTM de fecha 05 de abril del 2021, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido Expediente Técnico para su revisión, con todos los Lineamientos para la Prevención y los Protocolos de Control del COVID-19 conforme a lo establecido por la normativa vigente;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°070-2021/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 16 de abril del 2021, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°182-2021-MDSA/GDT/LAGCH, de fecha 16 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutorio;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°092-2021-GM/MDSA, de fecha 20 de abril del 2021, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos para aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutorio según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que,

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCION TECNICA;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: **FORMATOS:** Formato N° 07-A, Formato N° 08-A, y Formato N° 12-B; **RESUMEN EJECUTIVO;** **MEMORIA DESCRIPTIVA;** **ESTUDIOS BÁSICOS:** Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo, Estudio de Impacto Ambiental, y Estudio de Gestión de Riesgos; **ESPECIFICACIONES TECNICAS;** **SUSTENTO DE METRADOS:** Resumen de Metrados, y Planilla de Metrados; **COSTO Y PRESUPUESTO:** Resumen de Presupuesto, Presupuesto Actualizado, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Listado de insumos, Fórmula Polinómica, Cálculo de movilización y desmovilización de equipos, Cotizaciones, y Cuadro comparativo de precios; **CRONOGRAMAS DE OBRA:** Cronograma Físico de Obra (Diagrama GANTT), Programación de Ejecución de obra (PERT-CPM), Calendario de Avance de Obra Valorizado, y Cronograma de Adquisición de Materiales; **ANEXOS:** Certificado de Existencia y Operatividad de la Infraestructura Sanitaria, Padrón de Beneficiarios y Panel Fotográfico; **PLANOS DE OBRA;** con un presupuesto total de inversión ascendente a: Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Setenta y Nueve con 56/100 Soles (S/. 1,227,079.56) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendario;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra **“CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH LAS YESERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”;**

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico para la ejecución de la obra: **“CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL AA.HH LAS YESERAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”**, con código único de inversiones N° 2508593, con un costo total de Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Setenta y Nueve con 56/100 Soles (S/. 1,227,079.56) con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendario. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/ 861,199.11
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 86,119.91
UTILIDAD (5%)	S/ 43,059.96
COSTO PARCIAL	S/ 990,378.98
IGV (18%)	S/ 178,268.22
TOTAL DE OBRA	S/ 1,168,647.20
SUPERVISION	S/ 58,432.36
TOTAL DE INVERSION	S/ 1,227,079.56

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de **CONTRATA**, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargara administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Juliya Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

